



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*

**Comunicado de Prensa**  
**CP 27/2020**  
**14 de julio de 2020**

## **El BCB redujo las tasas de encaje legal para incentivar la compra de productos y servicios de origen nacional**

El 29 de junio de 2020, el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) decidió disminuir las tasas de encaje legal, tanto en moneda nacional como extranjera, con el fin de favorecer el acceso a las familias bolivianas a crédito para la compra de productos nacionales y el pago de servicios, también de origen nacional. Esta medida está en la línea del DS 4272 dictado recientemente por el Órgano Ejecutivo, que busca la recuperación de las empresas afectadas por la pandemia.

Los miembros del Directorio, luego del análisis y valoración correspondientes de la situación y las perspectivas, decidieron inyectar aproximadamente Bs4.000 millones mediante la disminución de la tasa de encaje legal y el incremento del porcentaje de los fondos en custodia. Esto permitirá a la población disponer de liquidez en moneda nacional a bajo costo a través del sistema financiero a una tasa de interés del 3% anual y con plazos de al menos 11 meses.

Esta política del BCB se constituye en una medida histórica, pues hasta ahora no se había realizado una operación a una tasa de interés tan baja en el sistema financiero nacional, que en la coyuntura actual de la pandemia es un apoyo a la demanda interna de las familias y empresas bolivianas, complementando las políticas de financiamiento a los sectores productivos ya adoptadas.

El programa tiene un alcance nacional, donde trabajadores individuales, micro, pequeñas, medianas e incluso grandes empresas podrán ser parte de la reactivación económica mediante su afiliación digital a ProBolivia ([www.probolivia.gob.bo](http://www.probolivia.gob.bo)), lo que permitirá al sistema financiero verificar y agilizar la otorgación de créditos en moneda nacional a familias bolivianas que necesiten comprar víveres, realizar viajes, pagar servicios de hotelería, gastronómicos,

educativos, de salud, entre muchos otros, siempre y cuando sean productos y servicios de origen nacional y para el beneficio de Bolivia.

El BCB comunicará el nombre de las entidades financieras que se adhieren al programa, reciben recursos y pueden otorgar información sobre estos créditos.

El Ente Emisor tiene la certeza que con esta medida se apoya a la recuperación de la actividad económica y se coadyuva a mitigar los efectos desfavorables de la pandemia en las familias, en el empleo y en las actividades productivas.